



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO - ANTIOQUIA**

Veintisiete de julio de dos mil veintiuno

Providencia	Sustanciación
Tipo de Proceso	Ejecutivo con Garantía Real
Demandante	Rodrigo Gil Pérez
Demandada	Pabla Evangelina López Guzmán
Radicado	05837 31 03 001 2020 00041 00
Asunto	Requiere parte ejecutante y perito

Previo a disponer acerca la fecha de remate se requiere a la parte ejecutante para que aporte al expediente copia de la Resolución No. 271-0449 del 29-11-72 expedida por el Incora donde se especifican los linderos del bien. Lo anterior según lo señalado en el certificado de libertad y tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria 034-29748 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo.

Este requerimiento obedece a que en ninguno de las piezas procesales obrantes en el expediente¹ se encuentra debidamente determinado el predio por sus linderos.

En el mismo sentido, se requiere al perito evaluador señor Juan Sebastián Cuartas Pineda para que precise al despacho si la omisión en el lindero en la parte Sur incide en la pericia realizada. De ser procedente, adecuará el dictamen en este sentido.

Las partes tendrán acceso al expediente digital a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2020-00041-00](https://www.cajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2020-00041-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

**Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Turbo**

¹ Escritura de constitución del graven (02Anexos), certificado de libertad y tradición (20SolicitudSecuestroRegistro), diligencia de secuestro (28ComisorioAuxiliado), dictamen pericial y Ficha catastral (34Avaluo).

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e26b13149258f934d8418762299162fa56283b08526fcd7df8118630cb7bcf41

Documento generado en 27/07/2021 04:05:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO 28 DE JULIO 2021.

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **067** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA CUESTA MORENO
SECRETARIA